

Meson libre, y corriente, o ya pagándole su rento con la  
misma anticipación que lo recibia, contribuyendole cada dia  
treinta r<sup>s</sup> de que enterada esta Ciu<sup>d</sup>. Acondi informen los S<sup>res</sup>  
Comisarios de abastam<sup>to</sup> lo que les pareciere, y por bien tubiere  
y fha se traiga para su resolution.

En este estado el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Pedro J<sup>te</sup> de Guix<sup>o</sup> Regidor Dixo: q<sup>e</sup> teniendo  
comotencia que tractar en este Cavildo un asunto en que era in-  
teressado el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Matias de Segura Turado, suplicaba al S<sup>r</sup>  
Conreg<sup>or</sup> le mandare salir de este Ayuntamiento, y con efecto salio  
del, y en su virtud el Dho S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Pedro J<sup>te</sup> de Guix<sup>o</sup> hizo  
presente que estando de fiel Executor el mes de Mayo anterior  
se dio que se ponan Behedores del Gremio del Panados de hallan-  
se alguno de los individuos desacomodados, y otros sin puesto pa-  
ra la venta del Pan, nacido de haber algunos que tenían  
dos, tres, y mas puestos, y otros ninguno: que teniendo presente  
que en el Gremio de este particular debia tener conocim<sup>to</sup> la  
Real Justicia acumulativamente con el fiel Executor, segun ciertos  
Agueros puestos por V. S. en esta materia, para con los dichos Be-  
hedores a manifestar la que se deities al S<sup>r</sup> Conreg<sup>or</sup> q<sup>e</sup> instrui-  
do S. S. de las razones que le propusieron, como de las que exigia  
el buen gobierno, para que todos los del dicho Gremio disfrutasen  
con igualdad la venta en el Pan del Abasto comun de esta Ciu<sup>d</sup>  
fue servido mandar q<sup>e</sup> por el exponente en concurso de D<sup>n</sup> J<sup>te</sup>  
Manuel Maldonado Sindico Personero del Comun a quie-  
nes particularmente comisionaba se pasase con concurrencia  
de los Behedores a los puestos publicos donde se vendia el Pan,  
y que recargasen en estos aquellos que estaban perjudicados  
y desacomodados: que para evitar en lo sucesivo el desorden  
o perjuicio que se le manifestaba en las mutaciones frecuen-  
tes que se hacian de estos puestos, sin noticia de su S<sup>ra</sup>  
segun se le habia manifestado, se procediese por el dicho exponen-  
te y D<sup>n</sup> Personero a formar un anexo, y plan para el

Anexo de  
Puestos y Estan-  
das.



